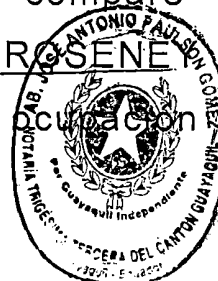




1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura: 20150901033P00867
FUSIÓN POR ABSORCIÓN QUE
HACE LA COMPAÑÍA ROSENEY
SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA
AGENCIA ASESORA PRODUCTO-
RA DE SEGUROS DE LA COMPAÑÍA
WORLDWIDE INTERNATIONAL
SERVICES S.A., WIB; DISOLU-
CIÓN ANTICIPADA DE LA COM-
PAÑÍA WORLDWIDE INTERNATIO-
NAL SERVICES S.A., WIB; AU-
MENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
FIJACIÓN DE UN NUEVO CAPITAL
Y REFORMA PARCIAL DEL ESTA-
TUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
ROSENEY SALCEDO Y ASOCIA-
DOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS.----
CUANTÍAS: -----
FUSIÓN: INDETERMINADA.-----
AUMENTO DE CAPITAL: US\$800,00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, a los veintiún
días del mes de agosto del dos mil quince, ante mí,
Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario
Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, compare-
cen: A) El señor GUILLERMO ISAAC ROSENE
SALCEDO, de estado civil casado, de ocupación



1 ejecutivo, a nombre y en representación de la
2 compañía ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS
3 S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
4 SEGUROS, en su calidad de PRESIDENTE, según
5 consta del nombramiento que se agrega a la pre-
6 sente matriz; y, B) El señor GUILLERMO ISAAC
7 ROSENEY SALCEDO, de estado civil casado, de
8 ocupación ejecutivo, a nombre y en representación
9 de la compañía WORLDWIDE INTERNATIONAL
10 SERVICES S.A., WIB, en su calidad de PRESI-
11 DENTE, según consta del nombramiento que se
12 agrega a la presente matriz, quien declara ser na-
13 cionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado
14 en Samborondon de tránsito por esta ciudad, capaz
15 para obligarse y contratar, a quien de conocerlo
16 doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de
17 esta escritura pública, a la que procede como que-
18 da indicado, con amplia y entera libertad, para su
19 otorgamiento me presentó la minuta que es del te-
20 nor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:-** En el re-
21 gistro de escrituras públicas a su cargo sírvase in-
22 corporar una de FUSIÓN POR ABSORCIÓN, DI-
23 SOLUCIÓN ANTICIPADA, AUMENTO DE CAPITAL
24 SUSCRITO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AU-
25 TORIZADO, Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATU-
26 TO SOCIAL que se otorga al tenor de las siguien-
27 tes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVI-**
28 **NIENTES.-** Interviene en el otorgamiento de la



1 presente escritura pública el señor GUILLERMO
2 ISAAC ROSENEY SALCEDO por los derechos que
3 representa de la compañía ROSENEY SALCEDO Y
4 ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA
5 PRODUCTORA DE SEGUROS en su calidad de
6 PRESIDENTE, conforme lo acredita con el nom-
7 bramiento que se agrega como documento habili-
8 tante a la presente escritura y debidamente autori-
9 zado por la Junta General Extraordinaria de carác-
10 ter Universal de Accionistas de la Compañía cele-
11 brada el diecisiete de julio de dos mil quince, cuya
12 copia certificada también se inserta como docu-
13 mento habilitante de este instrumento público; y
14 por los derechos que representa de la compañía
15 **WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A.,**
16 **WIB** en su calidad de PRESIDENTE, conforme lo
17 acredita con el nombramiento que se agrega como
18 documento habilitante a la presente escritura y de-
19 bidamente autorizado por la Junta General Extra-
20 ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañ-
21 ía celebrada el diecisiete de julio de dos mil quin-
22 ce, cuya copia certificada también se inserta como
23 documento habilitante de este instrumento público.
24 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La
25 compañía ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS
26 S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
27 SEGUROS se constituyó mediante escritura p
28 otorgada ante la Notaria Trigesimo Tercero



1 cantón Guayaquil, abogado José Antonio Paulson
2 Gómez, el diecinueve de julio de dos mil, e inscrita
3 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
4 diez de agosto de dos mil. b) La compañía
5 WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A.,
6 WIB se constituyó mediante escritura pública otor-
7 gada ante la Notaria Trigésimo Tercera del cantón
8 Guayaquil, abogado José Antonio Paulson Gómez,
9 el treinta de noviembre de dos mil nueve, e inscrita
10 en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diez
11 de diciembre de dos mil nueve. **CLAUSULA TER-**
12 **CERA: A)** La Junta General Extraordinaria de
13 carácter Universal de la compañía ROSENEY
14 SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA
15 ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS en se-
16 sión celebrada el diecisiete de julio del dos mil
17 quince resolvió por unanimidad la fusión por absor-
18 ción por parte de **ROSENEY SALCEDO Y ASO-**
19 **CIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUC-**
20 **TORA DE SEGUROS** con la compañía **WORLDWI-**
21 **DE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB**, siendo
22 la primera la absorbente y la segunda la absorbida,
23 y para tal efecto, la misma Junta General Extraor-
24 dinaria y Universal aprobó las bases de la opera-
25 ción para el proceso, aceptó el traspaso a la com-
26 pañia **ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A.**
27 **RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SE-**
28 **GUROS**, en bloque, a título universal, de todos los





1 pasivos de la compañía absorbida, a su valor en
2 libros, así como, el aumento de capital suscrito y
3 pagado, fijación de nuevo capital autorizado, y la
4 consecuente reforma parcial del Estatuto Social de
5 la compañía, así como la reforma parcial del Esta-
6 tuto Social de la compañía absorbente en sus ar-
7 tículos QUINTO, OCTAVO, UNDÉCIMO, DÉCIMO
8 CUARTO, VIGÉSIMO TERCERO Y VIGÉSIMO
9 SEXTO siendo el texto de los referidos artículos
10 reformados unánimemente el constante en la copia
11 certificada del acta de la Junta General Extraordi-
12 naria de carácter Universal de Accionistas celebra-
13 da el diecisiete de julio de dos mil quince que es
14 habilitante de esta escritura pública; y autorizó al
15 señor Guillermo Isaac Roseney Salcedo, en su ca-
16 lidad de Presidente, y como tal, representante le-
17 gal, para la realización de todas las gestiones ne-
18 cesarias para el perfeccionamiento de estos actos
19 societarios. B) La Junta General Extraordinaria de
20 carácter Universal de la compañía **WORLDWIDE**
21 **INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB** en sesión
22 celebrada el diecisiete de julio del dos mil quince
23 resolvió por unanimidad la fusión por absorción de
24 la compañía **WORLDWIDE INTERNATIONAL SER-**
25 **VICES S.A., WIB** por parte de **ROSENEY SALCE-**
26 **DO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA**
27 **PRODUCTORA DE SEGUROS**; y para tal efecto la
28 misma Junta General Extraordinaria y Unive



1 aprobó las bases de la operación para el proceso,
2 la disolución anticipada de la compañía, sin que
3 por ello entre en proceso de liquidación, el traspaso
4 en bloque, a título universal, de todos los activos
5 y pasivos de la compañía absorbida, a su valor
6 en libros a favor de la compañía **ROSENEY SAL-**
7 **CEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASE-**
8 **SORA PRODUCTORA DE SEGUROS**; y autorizó al
9 señor GUILLERMO ISAAC ROSENEY SALCEDO,
10 en su calidad de PRESIDENTE, y como tal, representante
11 legal, para la realización de todas las
12 gestiones necesarias para el perfeccionamiento de
13 este acto societario. **CLAUSULA CUARTA: DE-**
14 **CLARACIONES.-** En atención a lo resuelto por las
15 Juntas Generales Extraordinarias de carácter Universal
16 de Accionistas de las compañías **ROSENEY**
17 **SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA**
18 **ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS** y
19 **WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A.,**
20 **WIB** celebradas el diecisiete de julio del año en
21 curso, el señor GUILLERMO ISAAC ROSENEY
22 SALCEDO, en su calidad de PRESIDENTE y como
23 tal representante legal de la compañía **ROSENEY**
24 **SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA**
25 **ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS** y de la
26 compañía **WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVI-**
27 **CES S.A., WIB**, declara bajo la gravedad del jura-
28 mento: a) Que quedan fusionadas las compañías



1 ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA
2 AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGU-
3 ROS con la compañía WORLDWIDE INTERNATIO-
4 NAL SERVICES S.A., WIB por absorción de la
5 última, disolviéndose esta anticipadamente sin que
6 signifique que entra en proceso de liquidación. b)
7 La compañía ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS
8 S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
9 SEGUROS, se hace cargo de pagar el pasivo de
10 WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A.,
11 WIB, y asume por este hecho las responsabilida-
12 des propias de un liquidador respecto de los
13 acreedores de dichas compañías en el momento
14 que se perfeccione la fusión por absorción. c) En
15 virtud de lo mencionado en los literales anteriores
16 se traspasa en bloque a favor de la compañía RO-
17 SENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA
18 AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGU-
19 ROS el dominio, a título universal, de todos los ac-
20 tivos y pasivos de la compañía **WORLDWIDE IN-**
21 **TERNATIONAL SERVICES S.A., WIB** al igual que
22 se transfieren los bienes, créditos, privilegios, ga-
23 rantías y otros derechos tangibles e intangibles
24 que pertenecieren a esta última compañía, a la fe-
25 cha de perfeccionamiento de la presente escritura
26 de fusión, siendo suficiente título para el ejercicio
27 de tales derechos y de los derechos y acciones del
28 acreedor, esta escritura pública debidamente

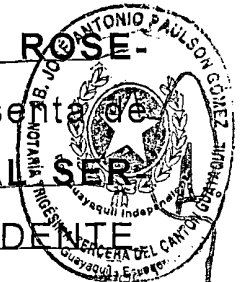
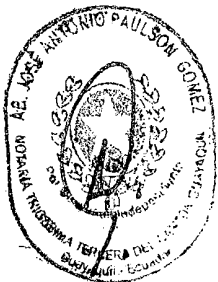


1 crita. D) Para efectos de la fusión por absorción
2 la compañía **ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS**
3 **S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE**
4 **SEGUROS**, sucede a la compañía **WORLDWIDE**
5 **INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB**, en todos
6 los derechos y obligaciones de esta, por lo cual, a
7 partir de la fecha en que se perfeccione la fusión,
8 la compañía **ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS**
9 **S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE**
10 **SEGUROS** intervendrá en todos los juicios, recla-
11 mos o trámites administrativos en que la compañía
12 **WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A.,**
13 **WIB** apareciere como actora, demandada, terceris-
14 ta, reclamante, solicitante, parte, etc., sin que
15 pueda alegarse ilegitimidad de personería, falta de
16 poder, derecho o interés y sin que sea necesaria
17 ninguna otra formalidad o requisito que la presen-
18 tación de esta escritura pública inscrita. e) Que
19 los actuales accionistas de **WORLDWIDE INTER-**
20 **NATIONAL SERVICES S.A., WIB** continuarán
21 siendo accionistas de la compañía absorbente re-
22 cibiendo acciones emitidas por esta compañía ab-
23 sorbente, en el monto y número que les correspon-
24 da para efecto de la fusión, a partir de la inscrip-
25 ción de la presente escritura en el Registro Mer-
26 cantil. f) Los administradores de la compañía ab-
27 sorbida, continuarán en sus funciones hasta que
28 opere la fusión, es decir, hasta que se inscriba es-





1 ta escritura en el Registro Mercantil, momento a
2 partir del cual cesarán sus cargos. Por su parte, los
3 administradores de la compañía absorbente, conti-
4 nuarán en el ejercicio de sus cargos luego de ope-
5 rada la fusión por absorción. g) El señor GUI-
6 LLERMO ISAAC ROSENEY SALCEDO por los dere-
7 chos que representa de la compañía **WORLDWIDE**
8 **INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB** en su cali-
9 dad de PRESIDENTE, declara que para que surta
10 efecto la fusión por absorción que se celebra me-
11 diante este instrumento, queda disuelta anticipada-
12 mente su representada, de acuerdo con lo dispues-
13 to por el artículo trescientos treinta y ocho de la Ley
14 de Compañías, sin que por ella la compañía entre
15 en proceso de liquidación. h) El señor GUILLERMO
16 ISAAC ROSENEY SALCEDO por los derechos que
17 representa de la compañía **ROSENEY SALCEDO Y**
18 **ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRO-**
19 **DUCTORA DE SEGUROS** en su calidad de PRESI-
20 DENTE, declara adicionalmente que los accionistas
21 de su representada no hicieron uso del derecho que
22 les confiere la Ley para retirarse de esta compañía,
23 por encontrarse de acuerdo con la fusión por absor-
24 ción también resuelta y contante en el presente ins-
25 trumento. i) El señor **GUILLERMO ISAAC ROSE-**
26 **NEY SALCEDO** por los derechos que representa de
27 la compañía **WORLDWIDE INTERNATIONAL SER-**
28 **VICES S.A., WIB** en su calidad de PRESIDENTE



1 declara que los accionistas de su representada no
2 hicieron uso del derecho que les confiere la Ley
3 para retirarse de esta compañía, por encontrarse
4 de acuerdo con la fusión por absorción resuelta y
5 constante en este instrumento público;
6 j)Reformado los artículos QUINTO, OCTAVO, UN-
7 DÉCIMO, DÉCIMO CUARTO, VIGÉSIMO TERCERO
8 Y VIGÉSIMO SEXTO del Estatuto Social de la
9 compañía ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS
10 S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
11 SEGUROS; k)Que autoriza expresamente a los
12 Abogados Hugo Larrea Argudo, Catherine Torres
13 Ramírez y Alexandra Castro Vargas para que indi-
14 vidual o conjuntamente realicen todos los trámites
15 que sean necesarios para el perfeccionamiento de
16 la presente escritura pública. **CLAUSULA QUIN-**
17 **TA:** El señor GUILLERMO ISAAC ROSENEY SAL-
18 CEDO, por los derechos que representa de las
19 compañías **ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS**
20 **S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE**
21 **SEGUROS y WORLDWIDE INTERNATIONAL SER-**
22 **VICES S.A., WIB** en su calidad de PRESIDENTE, y
23 debidamente autorizado por la Junta General de
24 Accionistas de las compañías de fecha dieci-
25 siete de julio de dos mil quince declara que
26 se aumenta el capital suscrito y pagado de la
27 compañía ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS
28 S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE





1 **SEGUROS**, en la suma de ochocientos dólares de
2 los Estados Unidos de América, que operaría como
3 consecuencia de la fusión, ya que es lo que aporta a
4 este acto societario la compañía **WORLDWIDE IN-**
5 **TERNATIONAL SERVICES S.A., WIB**, de manera
6 que en lo venidero **ROSENEY SALCEDO Y ASO-**
7 **CIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUC-**
8 **TORA DE SEGUROS** tenga un capital suscrito y pa-
9 gado de treinta mil ochocientos dólares de los Esta-
10 dos Unidos de América. De igual forma se fijó un
11 nuevo capital autorizado en la suma de sesenta y un
12 mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de
13 América. En consecuencia la Junta General aprobó
14 por unanimidad la reforma del artículo QUINTO del
15 Estatuto Social, referente al capital social conforme
16 consta en el Acta de Junta General que se agrega
17 como documento habilitante. **CLAUSULA SEXTA:**
18 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor GUI-
19 LLERMO ISAAC ROSENEY SALCEDO, por los dere-
20 chos que representa de la compañía **ROSENEY**
21 **SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA**
22 **ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, en su ca-
23 lidad de PRESIDENTE; y por los derechos que re-
24 presenta de la compañía **WORLDWIDE INTERNA-**
25 **TIONAL SERVICES S.A., WIB** en su calidad de
26 PRESIDENTE, libre y voluntariamente, declara bajo
27 la gravedad de juramento, prevenidos de las penas
28 por perjurio, a) Que sus representadas, no manifi-



1 nen relación contractual u obligación pendiente al-
2 guna con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna de
3 las Instituciones que integran el sector público; b)
4 Que los datos incorporados a la presente escritura
5 son verdaderos. **CLAUSULA SÉPTIMA: BALANCES**
6 **FINALES.**- se agregan como parte integrante y prin-
7 cipal de la presente escritura los balances finales de
8 las compañías **ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS**
9 **S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE**
10 **SEGUROS Y WORLDWIDE INTERNATIONAL SER-**
11 **VICES S.A., WIB** cerrados al día anterior del otor-
12 gamiento de la presente escritura pública elaborados
13 como si se tratase de balances para liquidación de
14 las compañías, y el balances consolidado de ambas.
15 Agregue Usted Señor Notario las demás formalida-
16 des de estilo para la plena validez de la presente
17 escritura pública.- (Firmado) Alexandra Castro
18 Vargas.- Abogada.- Matrícula número cero nueve-
19 dos mil once- setecientos cincuenta.- Foro de Abo-
20 gados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda ele-
21 vada a escritura pública.- Quedan agregados para
22 que formen parte integrante de esta escritura los
23 nombramientos de los representantes de las com-
24 pañías Roseney Salcedo y Asociados S.A. RSA
25 Agencia Asesora Productora de Seguros; Worldwide
26 International Services S.A. WIB; Actas de Junta
27 General de Accionistas Roseney Salcedo y
28 Asociados S.A.; RSA Agencia Asesora Productora

9



ROSENEY SALCEDO & ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO AL 20 DE AGOSTO DEL 2015

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO
ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS HASTA EL VENCIMIENTO
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR
PAGOS ANTICIPADOS
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA

TOTAL ACTIVOS CORRIENTE

ACTIVO NO CORRIENTE

NETO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE

OTROS ACTIVOS

OTROS ACTIVOS

TOTAL OTROS ACTIVOS

TOTAL ACTIVOS

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR POR PAGAR
POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS
CON EL IESS
CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA
DIVIDENDOS POR PAGAR

TOTAL PASIVO CORRIENTE

PASIVO NO CORRIENTE

JUBILACION PATRONAL

PROVISIÓN DESAHUCIO

TOTAL PASIVO NO CORRIENTE

TOTAL PASIVO

PATRIMONIO NETO

CAPITAL

RESERVA LEGAL

RESULTADOS ACUMULADOS

RESULTADO DEL EJERCICIO

TOTAL PATRIMONIO

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

VALORES CONSOLIDADOS

104.640,63

34.000,00

240.999,75

10.219,61

102.565,64

492.425,63

56.135,32

56.135,32

6.733,07

6.733,07

555.294,02

186.087,19

42.880,97

1.038,65

34.726,71

20.000,00

284.733,52

45.276,76

4.499,64

49.776,40

334.509,92

30.800,00

17.232,65

255.331,92

-82.580,47

220.784,10

555.294,02



ING. GUILLERMO ROSENEY SALCEDO
PRESIDENTE

CPA. WASHINGTON RAMOS BAJAÑA
CONTADOR
REG. NAC. : 30475



ROSENEY SALCEDO & ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL CONSOLIDADO
DEL 1 DE ENERO AL 20 DE AGOSTO DEL 2015

INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS
INGRESOS

CONSOLIDADO
2.028.826,89

TOTAL INGRESOS

2.028.826,89

Gastos

SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS REMUNERACIONES	486.176,99
BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES	165.471,61
ALIMENTACION Y TRANSPORTE, MENSAJERIA	44.433,71
HONORARIOS Y DIETAS	827.026,52
AGUA, ENERGIA, LUZ Y TELECOMUNICACIONES	45.155,98
SEGUROS PRIVADOS	24.383,11
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	52.457,46
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	15.868,63
PROMOCION Y PUBLICIDAD	83.713,26
CAPACITACION	25.757,59
ARRIENDO	41.737,83
SERVICIOS BANCARIOS	1.482,88
OTROS GASTOS	217.329,78
DEPRECIACIONES	26.032,44
AMORTIZACIONES	54.379,57

TOTAL Gastos

2.111.407,36

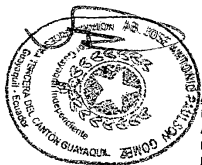
GANANCIA (PERDIDA) ANTES DEL 15% P. TRABAJADORES E IMPPTOS A RTA DE OPERACIONES CONTINUAS

-82.580,47



ING. GUILLERMO ROSENEY SALCEDO
PRESIDENTE

CPA. WASHINGTON RAMOS BAJAÑA
CONTADOR
REG. NAC. : 30475



ROSENEY SALCEDO & ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 20 DE AGOSTO DEL 2015

ACTIVO

RSA

ACTIVO CORRIENTE	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	31.761,28
ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS HASTA EL VENCIMIENTO	28.000,00
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR	219.394,63
PAGOS ANTICIPADOS	3.585,00
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA	70.913,45
TOTAL ACTIVOS CORRIENTE	353.654,36
ACTIVO NO CORRIENTE	
NETO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	54.950,83
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	54.950,83
OTROS ACTIVOS	
OTROS ACTIVOS	4.406,94
TOTAL OTROS ACTIVOS	4.406,94
TOTAL ACTIVOS	413.012,13

PASIVO

PASIVO CORRIENTE	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	138.739,41
POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS	27.027,14
CON EL IESS	932,42
CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA	20.775,79
DIVIDENDOS POR PAGAR	20.000,00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	207.474,76
PASIVO NO CORRIENTE	
JUBILACION PATRONAL	25.672,72
PROVISION DESAHUCIO	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	25.672,72
TOTAL PASIVO	233.147,48
PATRIMONIO NETO	
CAPITAL	30.000,00
RESERVA LEGAL	16.832,65
RESULTADOS ACUMULADOS	159.592,51
RESULTADO DEL EJERCICIO	-26.560,51
TOTAL PATRIMONIO	179.864,65
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	413.012,13




ING. GUILLERMO ROSENEY SALCEDO
PRESIDENTE


CPA. WASHINGTON RAMOS BAJARRA
CONTADOR
REG. NAC. : 30475

ROSENEY SALCEDO & ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
DEL 1 DE ENERO AL 20 DE AGOSTO DEL 2015

INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS
INGRESOS

RSA

1.286.605,08

TOTAL INGRESOS

1.286.605,08

Gastos

SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS REMUNERACIONES
 BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES
 ALIMENTACION Y TRANSPORTE, MENSAJERIA
 HONORARIOS Y DIETAS
 AGUA, ENERGIA, LUZ Y TELECOMUNICACIONES
 SEGUROS PRIVADOS
 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES
 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS
 PROMOCION Y PUBLICIDAD
 CAPACITACION
 ARRIENDO
 SERVICIOS BANCARIOS
 OTROS GASTOS
 DEPRECIACIONES
 AMORTIZACIONES

288.731,65
 98.126,18
 33.328,14
 501.444,15
 33.002,24
 21.840,97
 34.950,93
 8.072,78
 76.422,46
 11.086,71
 35.441,29
 975,16
 143.841,94
 25.900,99
 0,00

TOTAL Gastos

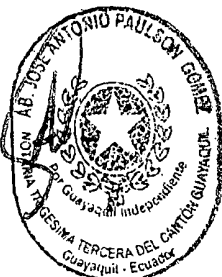
1.313.165,59

GANANCIA (PERDIDA) ANTES DEL 15% P. TRABAJADORES E
IMPTOS A RTA DE OPERACIONES CONTINUAS

-26.560,51

ING. GUILLERMO ROSENEY SALCEDO
PRESIDENTE

CPA. WASHINGTON RAMOS BAJAÑA
CONTADOR
REG. NAC. : 30475





WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A. WIB
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 20 DE AGOSTO DEL 2015

ACTIVO

ACTIVO		WIB
ACTIVO CORRIENTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		72.879,35
ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS HASTA EL VENCIMIENTO		6.000,00
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR		21.605,12
PAGOS ANTICIPADOS		6.634,61
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA		31.652,19
TOTAL ACTIVOS CORRIENTE		138.771,27

ACTIVO NO CORRIENTE		
NETO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		1.184,49
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		1.184,49

OTROS ACTIVOS		
OTROS ACTIVOS		2.326,13
TOTAL OTROS ACTIVOS		2.326,13

TOTAL ACTIVOS		142.281,89
----------------------	--	-------------------

PASIVO

PASIVO CORRIENTE		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR		47.347,78
POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS		15.853,83
CON EL IESS		106,23
CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA		13.950,92
DIVIDENDOS POR PAGAR		
TOTAL PASIVO CORRIENTE		77.258,76

PASIVO NO CORRIENTE		
JUBILACION PATRONAL		19.604,04
PROVISION DESAHUCIO		4.499,64
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		24.103,68

TOTAL PASIVO		101.362,44
---------------------	--	-------------------

PATRIMONIO NETO		
CAPITAL		800,00
RESERVA LEGAL		400,00
RESULTADOS ACUMULADOS		95.739,41
RESULTADO DEL EJERCICIO		-56.019,96
TOTAL PATRIMONIO		40.919,45

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		142.281,89
----------------------------------	--	-------------------


ING. GUILLERMO ROSENEY SALCEDO
PRESIDENTE


CPA. WASHINGTON RAMOS BAJIÑA
CONTADOR
REG. NAC. : 30475





WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A. WIB
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
DEL 1 DE ENERO AL 20 DE AGOSTO DEL 2015

INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS
INGRESOS

WIB 742.221,81

TOTAL INGRESOS

742.221,81

Gastos

SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS REMUNERACIONES	197.445,34
BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES	67.345,43
ALIMENTACION Y TRANSPORTE, MENSAJERIA	11.105,57
HONORARIOS Y DIETAS	325.582,37
AGUA, ENERGIA, LUZ Y TELECOMUNICACIONES	12.153,74
SEGUROS PRIVADOS	2.542,14
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	17.506,53
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	7.795,85
PROMOCION Y PUBLICIDAD	7.290,80
CAPACITACION	14.670,88
ARRIENDO	6.296,54
SERVICIOS BANCARIOS	507,72
OTROS GASTOS	73.487,84
DEPRECIACIONES	131,45
AMORTIZACIONES	54.379,57

TOTAL Gastos

798.241,77

GANANCIA (PERDIDA) ANTES DEL 15% P. TRABAJADORES E IMPOTOS
A RTA DE OPERACIONES CONTINUAS

-56.019,96



ING. GUILLERMO ROSEN EY SALCEDO
PRESIDENTE

CPA. WASHINGTON RAMOS BAJAÑA
CONTADOR
REG. NAC. : 30475



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992163917001
RAZON SOCIAL: ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ROSENEY SALCEDO GUILLERMO ISAAC
CONTADOR: RAMOS BAJAÑA WASHINGTON MOISES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/08/2000 FEC. CONSTITUCION: 10/08/2000
FEC. INSCRIPCION: 06/09/2000 FECHA DE ACTUALIZACION: 01/12/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SEGURO Y REASEGURO DE VIDA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle JUSTINO CORNEJO Número: 1.2.3.39 Intersección: AV. LUIS ORRANTIA Manzana: 110 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 4 Oficina: 403 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DEL PICHINCHA Telefono Trabajo: 042287147 Fax: 042285621 Celular: 093044288 Email: info@rsabrokers.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

Usuario: AVR/180906

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO FACHA Y RIVERA 01/12/2009

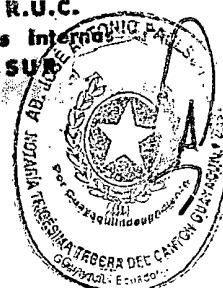
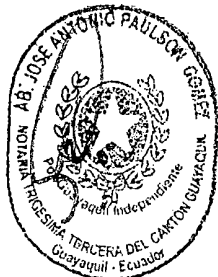
Página 1 de 2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Revisor: Verónica

DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992163917001
RAZON SOCIAL: ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 10/08/2000
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE SEGURO Y REASEGURO DE VIDA.		

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO
Número: 1,2,3,39 Intersección: AV. LUIS ORRANTIA Referencia: JUNTO AL BANCO DEL PICHINCHA Manzana: 110
Edificio: TORRE ATLAS Piso: 4 Oficina: 403. Telefono Trabajo: 042287147 Fax: 042285621 Celular: 093044288 Email:
Info@rsabrokers.com

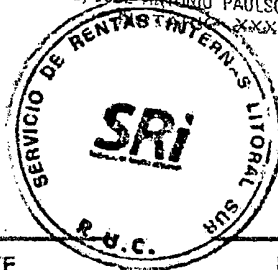
ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo
18 de la Ley Orgánica de Notariado informada mediante
Decreto Supremo 2015, publicado en el
Registro Oficial 274 del 12 de Abril de
2015, se la fotocopia precedente.

comprueba de la fe es exacta y por tanto
establece y conforme al documento original
que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil 21 de ABO 2015

[Firma manuscrita]
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ



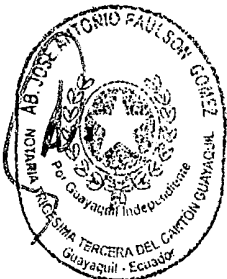
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AVRVT80906

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fech: 21 de ABO 2015

DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



Guayaquil, Mayo 17 del 2013

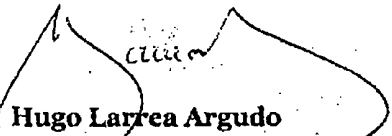
Señor Ingeniero
GUILLERMO ISAAC ROSENEY SALCEDO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

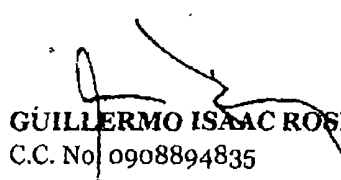
Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de carácter Universal de Accionistas de la compañía **ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted como su **PRESIDENTE**, por el lapso de **CINCO AÑOS**. En el ejercicio de su cargo, ejercerá las atribuciones constantes en el estatuto social, entre las que se incluyen las de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía de manera individual.

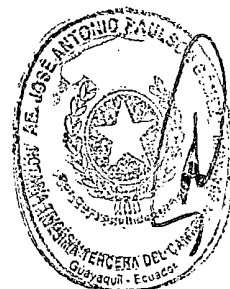
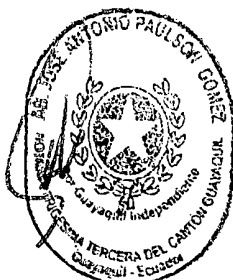
La compañía **ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Ab. José Antonio Paulson Gómez, el 19 de Julio del 2000, fue aprobada por el Intendente de Bancos del Litoral según Resolución No. IBL-DS-2000-025, del 31 de Julio del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 10 de Agosto del 2000.

Atentamente,


Hugo Larrea Argudo
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**
Guayaquil, Mayo 17 de 2013.


GUILLERMO ISAAC ROSENEY SALCEDO
C.C. No 0908894835



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:27.715
FECHA DE REPERTORIO:18/jun/2013
HORA DE REPERTORIO:11:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Junio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, a favor de **GUILLERMO ISAAC ROSENEY SALCEDO**, de fojas **81.170 a 81.172**, Registro Mercantil número **11.787**.

ORDEN: 25715

[illegible]

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

5 8 6 4 P 9 3 8 L U N D U R G b l a 3 h 5

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697 698 699 700 701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800 801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 875 876 877 878 879 880 881 882 883 884 885 886 887 888 889 890 891 892 893 894 895 896 897 898 899 900 901 902 903 904 905 906 907 908 909 910 911 912 913 914 915 916 917 918 919 920 921 922 923 924 925 926 927 928 929 930 931 932 933 934 935 936 937 938 939 940 941 942 943 944 945 946 947 948 949 950 951 952 953 954 955 956 957 958 959 960 961 962 963 964 965 966 967 968 969 970 971 972 973 974 975 976 977 978 979 980 981 982 983 984 985 986 987 988 989 990 991 992 993 994 995 996 997 998 999 1000 1001 1002 1003 1004 1005 1006 1007 1008 1009 1010 1011 1012 1013 1014 1015 1016 1017 1018 1019 1020 1021 1022 1023 1024 1025 1026 1027 1028 1029 1030 1031 1032 1033 1034 1035 1036 1037 1038 1039 104

AB. NURIA BÜTINÁ M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 20 de junio de 2013

REVISADO POR:

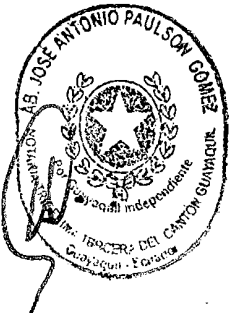
ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N.º 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente.

compuesta de _____ folios) es exacta y por tanto
está correcta y conforme al documento original
que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayguil

AR, JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII



No.

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0692648856001
RAZON SOCIAL: WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB
NOMBRE COMERCIAL: WIB
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ROSENEY SALCEDO GUILLERMO ISAAC
CONTADOR: RAMOS BAJAÑA WASHINGTON MOISES

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	10/12/2009	FEC. CONSTITUCION:	10/12/2009
FEC. INSCRIPCION:	21/01/2010	FECHA DE ACTUALIZACION:	22/11/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD

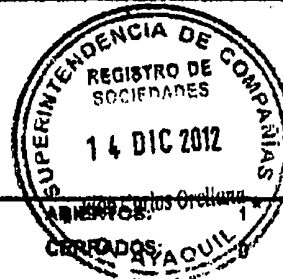
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO
Número: 1-2-3-4 Intersección: AV. LUIS ORRANTIA Manzana: 110 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 4 Oficina: 402 Referencia
ubicación: DIAGONAL AL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Telefono Trabajo: 042394983
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: (REGIONAL LITORAL SUR) GUAYAS



Pinos Calle Guido Orlando
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GOPC111206

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 22/11/2012 15:18:16

Página 1 de 2

SRI.gov.ec



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0952648856001
RAZON SOCIAL: WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 10/12/2009
NOMBRE COMERCIAL: WIS			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE MERCADEO
ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD
ACTIVIDADES DE SERVICIO EN LA COBRANZA DE CUENTAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Número: 1-2-3-4 Intersección: AV. LUIS ORRANTIA Referencia: DIAGONAL AL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Manzana: 110 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 4 Oficina: 402 Teléfono Trabajo: 042394963

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO LUGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2036, publicado en el Registro Oficial 1-9-564 del 12 de Abril de 1970, D.O.Y.F., que la fotocopia precedente, compuesta de _____ (ojos) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 21 AGO 2015 de

DR. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII



Pinos Calle Guido Orlando
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: G0PC111208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/11/2012 15:18:16



Guayaquil, 11 de Noviembre de 2014

Señor Ingeniero
Guillermo Roseney Salcedo
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB** en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegirlo a Usted como **PRESIDENTE** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**. En el ejercicio de su cargo, desempeñará las atribuciones contantes en el estatuto social, entre las que se incluyen las de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía de manera individual.

Los estatutos sociales de la compañía **WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB** constan en su escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero de este cantón Abg. José Antonio Paulson Gómez el día 30 de noviembre de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 10 de diciembre de 2009.

Atentamente,

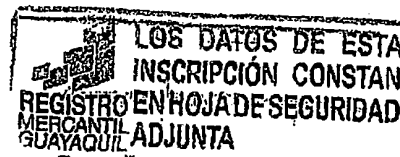
Alexandra Castro

Alexandra Castro Vargas
Secretaria Ad-Hoc de la Sesión

Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB**.

Guayaquil, 11 de Noviembre de 2014

Guillermo Roseney Salcedo
C.C.0908894835



A black and white micrograph showing a single cell. The cell is roughly circular with a dense, granular cytoplasm. A large, dark, circular nucleus is located on the left side of the cell, containing a smaller, even darker nucleolus. The cell is surrounded by a clear, light-colored background.

HORA DE REPERTORIO:12:53

ORDEN: 56567



Guayaquil, 19 de noviembre de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

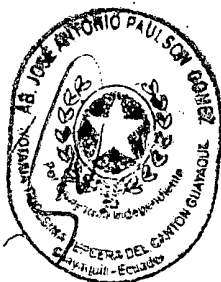
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON CCM-
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial 17564 del 12 de Abril de 1973, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de _____ folio(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 2 de AGO 2015

DR. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII



Nº 0992695

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CELEBRADA EL 17 DE JULIO DEL 2015

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Julio del año 2015, siendo las 17h00 en la sede social ubicada en Justino Cornejo y Av. Luis Orrantia, edificio Torre Mapfre Atlas, piso 4, de esta ciudad de Guayaquil, se instaló la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS** con la presencia de sus accionistas:

1. La señora **ALEJANDRA MARÍA GARCÍA FEBRES CORDERO**, propietaria de veintinueve mil novecientas noventa y dos (29.992) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una; y,
2. El señor **HUGO LARREA ARGUDO**, propietario de ocho (8) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una.

Con los accionistas anteriormente mencionados está reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es la suma de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 30,000.00), dividido en treinta mil (30.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una.

Acto seguido toma la palabra el Presidente de la compañía, señor Guillermo Isaac Roseney Salcedo, quien actuará como Presidente de la Junta y luego de constatar con vista al Libro de Acciones y Accionistas que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, por unanimidad toman la decisión de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal al tenor del artículo 238 de la Ley de Compañías, en virtud de lo cual el Presidente de la Junta declara instalada la sesión en la que actuará como Secretario Ad-Hoc, el señor Hugo Larrea Argudo. En la presente Junta se acuerda en forma unánime tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. Conocer, deliberar y resolver sobre la fusión de la compañía con la sociedad WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB absorbiendo a ésta por parte de ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, debiendo aprobarse las bases de las operaciones respectivas, así como el consecuente Aumento de Capital suscrito y pagado, fijación de nuevo capital autorizado, y la consecuente reforma parcial del estatuto social de la compañía ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS en su artículo quinto; y,
2. Conocer, deliberar y resolver sobre la reforma parcial del estatuto social de la compañía en sus artículos octavo, décimo primero, décimo cuarto, vigésimo tercero y vigésimo sexto.

Luego de la aprobación al precedente orden del día, la Junta General pasa a tratar el primer punto del mismo, toma la palabra el Presidente de la sesión y expone a la Junta en pleno las ventajas de que la compañía **ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS** se fusiona absorbiendo a la compañía WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB, y el consecuente aumento de capital suscrito dentro del capital autorizado de la compañía. Para el efecto pone en consideración a los accionistas asistentes a la Junta un proyecto que contiene la base de operación de conformidad con lo que se detalla a continuación:

A. Aprobar la fusión por absorción de la compañía ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS con la compañía WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB;

Aprobar el traspaso en bloque a título universal del patrimonio neto, a valor presente de la compañía WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB, esto es, sus activos, pasivos y derechos, así como sus obligaciones. La compañía absorbente se hará cargo de pagar el pasivo de la absorbida, adquiriendo ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, la responsabilidad propia de un liquidador respecto a los acreedores de la compañía WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB a partir de la inscripción de la escritura pública de fusión por absorción en el Registro Mercantil de Guayaquil;



C. Que los accionistas de la compañía WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB participen en ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS recibiendo el número de acciones proporcional a sus respectivas acciones en WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB, esto es, la señora Alejandra María García Febres Cordero suscribirá setecientas noventa y dos (792) acciones ordinarias y nominativas de una valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una y el señor Hugo Carlos Larrea Argudo suscribirá la suma de ocho (8) acciones ordinarias y nominativas de una valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$ 1.00) en el capital de ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS;

D. Que el proyecto de Balance Final de la compañía presentado por el Presidente, se apruebe, y posteriormente se cierre al día anterior del otorgamiento de la respectiva escritura, así como del balance consolidado de WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB y ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, cerrado a esa misma fecha;

E. Que por efectos de la fusión por absorción con la compañía WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB, y la consecuente disolución anticipada de esta última, se aumente el capital suscrito y pagado de ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS en la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00), valor que corresponde al actual capital social de la mencionada compañía absorbida, y se fije nuevo capital autorizado que operaría como consecuencia de la fusión, así como la consiguiente reforma parcial del estatuto social de la compañía en su artículo QUINTO, por lo que los accionistas de WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB recibirán en ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, acciones en proporción a su participación en el capital social de la compañía absorbida, a partir de que se perfeccione la fusión por absorción, esto es, la señora Alejandra María García Febres Cordero suscribirá setecientas noventa y dos (792) acciones ordinarias y nominativas de una valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una y el señor Hugo Carlos Larrea Argudo suscribirá ocho (8) acciones ordinarias y nominativas de una valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$ 1.00) en el capital de ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.

Luego de la debida deliberación, la Junta General Extraordinaria de carácter Universal de Accionistas de la compañía resuelve aprobar por UNANIMIDAD la fusión por absorción entre las compañías ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS como absorbente y WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB como absorbida, de conformidad con las siguientes bases de operación:

A. La fusión por absorción de la compañía ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS con la compañía WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB la cual se disolverá anticipadamente

B. El traspaso en bloque a título universal del patrimonio neto a valor presente de la compañía WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB, esto es, sus activos, pasivos y derechos, así como sus obligaciones. La compañía absorbente se hará cargo de pagar el pasivo de la absorbida, adquiriendo ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, la responsabilidad propia de un liquidador respecto a los acreedores de la compañía WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB a partir de la inscripción de la escritura pública de fusión por absorción en el Registro Mercantil de Guayaquil.

C. Que los accionistas de la compañía WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB participen en ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS recibiendo el número de acciones proporcional a sus respectivas acciones en WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB, esto es, la señora Alejandra María García Febres Cordero suscribirá setecientas noventa y dos (792) acciones ordinarias y nominativas de una valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una y el señor Hugo Carlos Larrea Argudo suscribirá la suma de ocho (8) acciones ordinarias y nominativas de una valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$ 1.00) en el capital de ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS;

D. Que el proyecto de Balance Final de la compañía presentado por el Presidente, se apruebe, y posteriormente se cierre al día anterior del otorgamiento de la respectiva escritura, así como del balance consolidado de WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB y ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, cerrado a esa misma fecha;



E. Que por efectos de la fusión por absorción con la compañía WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB, y la consecuente disolución anticipada de esta última, se aumente el capital suscrito y pagado de ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS que operará como consecuencia de la fusión, así como la consecuente reforma parcial del estatuto social en su artículo quinto, por lo que los accionistas de WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB recibirán en ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, acciones en proporción a su participación en el capital social de la compañía absorbida, a partir de que se perfeccione la fusión por absorción.

El Presidente hace conocer a la Junta que como producto de la fusión, la compañía absorbente, ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, deberá incrementar su capital suscrito y pagado en la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00), ya que es lo que aportaría en este acto societario WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB de manera que en lo venidero ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS tenga un capital suscrito y pagado de treinta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 30,800.00). De igual forma se fijó un nuevo capital autorizado en la suma de sesenta y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 61,600.00).

Además la Junta General resuelve unánimemente la emisión de ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada una, numeradas de la 30.001 a la 30.800 inclusive. La señora Alejandra María García Febres Cordero ha procedido a suscribir setecientas noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de una valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y el señor Hugo Carlos Larrea Argudo ha procedido a suscribir ocho acciones ordinarias y nominativas de una valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en el capital de ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS. En consecuencia el capital social de la compañía ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS quedará distribuido de la siguiente manera: Alejandra María García Febres Cordero como propietaria de treinta mil setecientas ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y el señor Hugo Carlos Larrea Argudo, como propietario de dieciséis acciones ordinarias y nominativas de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Como consecuencia de los antes discutidos cambios en el capital suscrito y autorizado de la compañía, la Junta General pasa a tratar la reforma del texto del artículo QUINTO del estatuto social de la compañía y el Presidente de la sesión propone el nuevo texto el cual es aprobado por unanimidad conforme se transcribe a continuación:

"ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SUSCRITO: *El capital de la compañía se dividirá en capital autorizado y suscrito. EL CAPITAL AUTORIZADO de la compañía es de SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 61,600.00). EL CAPITAL SUSCRITO de la compañía es de TREINTA MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 30,800.00), que está dividido en TREINTA MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$ 1.00), numeradas de la cero uno a la treinta mil ochocientas inclusive. Las acciones son ordinarias y cada una con derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas de la compañía, en proporción a su valor pagado.*

Una vez resuelto el primer punto del orden del día, la Junta pasa a tratar el segundo. El Presidente de la sesión expone, que a efectos de tener una organización acorde con la realidad de la compañía se proceda reformar los artículos octavo, décimo primero, décimo cuarto, vigésimo tercero y vigésimo sexto, con la inclusión de los siguientes cargos: Vicepresidente Ejecutivo, Vicepresidente de Logística, Gerente Operativo y Gerente Regional.

Luego de la debida deliberación, la Junta General Extraordinaria de carácter Universal de Accionistas de la compañía resuelve aprobar por UNANIMIDAD la reforma parcial del estatuto social de la compañía en los artículos octavo, décimo primero, décimo cuarto, vigésimo tercero y vigésimo sexto conforme lo antes mencionado, así como los nuevos textos de los artículos que se transcriben a continuación:

"ARTÍCULO OCTAVO.- *La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, el Gerente General, Vicepresidente Ejecutivo, Vicepresidente de Logística, Gerente Operativo, Gerente Regional, demás Gerentes y el Directorio, cuando se organizare, quienes tendrán las atribuciones que les competen por las leyes y las que señale este estatuto.*



ARTICULO DECIMO PRIMERO.- Son atribuciones de la Junta General de Accionistas: **a)** Nombrar al Presidente, al Gerente General, Vicepresidente Ejecutivo, Vicepresidente de Logística, Gerente Operativo, Gerente Regional, a uno o más Gerentes y al Comisario; **b)** Aceptar las renunciaciones o excusas de los nombrados o removerlos cuando estime conveniente; **c)** Fijar las remuneraciones, honorarios o viáticos de los mismos cuando lo estime conveniente; **d)** Conocer los informes, balances, inventarios y más cuentas que el Gerente General previo el informe del Comisario, someta anualmente a su consideración y aprobarlos u ordenar su rectificación; **e)** Ordenar el reparto de utilidades, en caso de haberlas y fijar, cuando proceda la cuota de éstas para la formación del Fondo de Reserva Legal de la Sociedad, porcentaje que no podrá ser menor del fijado por la Ley General de Seguros; **f)** Ordenar la formación de Reservas Especiales de Libre Disposición; **g)** Conocer y resolver cualquier punto que le sometan a su consideración el Presidente, el Gerente General o el Comisario; **h)** Reformar el presente estatuto; **e i)** Organizar, cuando a su criterio el desarrollo de la compañía lo requiera, un Directorio, compuesto de cinco miembros incluido el Presidente de la Compañía y el Gerente General elegidos de conformidad con el Artículo Décimo Noveno del presente Estatuto.

ARTICULO DECIMO CUARTO.- Los accionistas pueden hacerse representar en las Juntas Generales por otra personas, mediante carta dirigida al Gerente General; pero el Presidente, el Gerente General, Vicepresidente Ejecutivo, Vicepresidente de Logística, Gerente Operativo, Gerente Regional, los demás Gerentes, el Comisario y los miembros del Directorio no podrán ostentar esta representación.

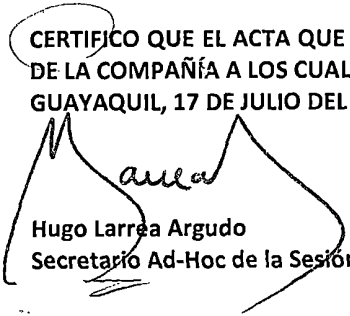
CAPITULO QUINTO: ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- DEL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTES, GERENTE GENERAL Y LOS GERENTES.- El Presidente, Vicepresidente Ejecutivo, Vicepresidente de Logística, Gerente General, Gerente Operativo, Gerente Regional y demás Gerentes, accionistas o no, serán elegidos por la Junta General, por un período de cinco años; pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- El Vicepresidente Ejecutivo, Vicepresidente de Logística, Gerente Operativo y Gerente Regional y demás Gerentes tendrán las atribuciones que les confiera la Junta General, entre las que no se encontrará la representación legal.

No habiendo otros temas que tratar, la Junta General resuelve unánimemente autorizar al Presidente de la compañía, para que de manera individual proceda al otorgamiento y suscripción de la escritura pública de Fusión por Absorción, y demás instrumentos que sean necesarios para perfeccionar las resoluciones aquí adoptadas, así mismo quedan autorizados los abogados Hugo Larrea Argudo, Catherine Torres Ramírez y Alexandra Castro Vargas para que de manera individual o conjunta patrocinen la fusión por absorción de la compañía **ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS** con la compañía **WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB** ante las autoridades y organismos competentes.

Finalmente el Presidente declara concluida la sesión y concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada íntegramente por los concurrentes a la Junta General de Accionistas quienes para constancia firman en unidad de acto, en Guayaquil, el 17 de Julio de 2015, siendo las 18h00. **f) Guillermo Isaac Roseney Salcedo, (Presidente)** de la Sesión, **f) Hugo Larrea Argudo, (Secretario Ad-Hoc)** de la Sesión; **f) Alejandra María García Febres Cordero, Accionista;** **f) Hugo Larrea Argudo, Accionista.**

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA A LOS CUALES ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.
GUAYAQUIL, 17 DE JULIO DEL 2015.


Hugo Larrea Argudo
Secretario Ad-Hoc de la Sesión

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB CELEBRADA EL 17 DE JULIO DEL 2015**

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Julio del año 2015, siendo las 16h00 en la sede social ubicada en Justino Cornejo y Av. Luis Orrantia, edificio Torre Mapfre Atlas, piso 4, de esta ciudad de Guayaquil, se instaló la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB** con la presencia de sus accionistas:

1. La señora **ALEJANDRA MARÍA GARCÍA FEBRES CORDERO**, propietaria de setecientos noventa y dos (792) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una; y,
2. El señor **HUGO LARREA ARGUDO**, propietario de ocho (8) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una.

Con los accionistas anteriormente mencionados está reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800.00), dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una. ✓

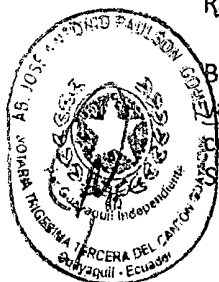
Acto seguido toma la palabra el Presidente de la compañía, señor Guillermo Isaac Roseney Salcedo, quien actuará como Presidente de la Junta y luego de constatar con vista al Libro de Acciones y Accionistas que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, por unanimidad toman la decisión de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal al tenor del artículo 238 de la Ley de Compañías, en virtud de lo cual el Presidente de la Junta declara instalada la sesión en la que actuará como Secretario Ad-Hoc, el señor Hugo Larrea Argudo. En la presente Junta se acuerda en forma unánime tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. **Conocer, deliberar y resolver sobre la fusión por absorción de la compañía WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB por parte de la compañía ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, debiendo aprobarse las bases de las operaciones respectivas.**

Luego de la aprobación al precedente orden del día, la Junta General pasa a tratar el primer y único punto del orden del día, toma la palabra el Presidente de la sesión y expone a la Junta en pleno la las ventajas de que la compañía **WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB** se fusione por absorción con la compañía **ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**. Para el efecto pone en consideración a los accionistas asistentes a la Junta un proyecto que contiene la base de operación de conformidad con lo que se detalla a continuación:

A. Que la compañía WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB se disuelva anticipadamente, sin que tal disolución implique que la compañía entra en proceso de liquidación, y se fusione por absorción con la compañía ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS;

B. Aprobar el traspaso en bloque a título universal del patrimonio social, activos y pasivos a la compañía **ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, adquiriendo esta última la responsabilidad propia de un liquidador respecto a los



acreedores de la compañía WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB a partir de la inscripción/de la escritura pública de fusión por absorción en el Registro Mercantil de Guayaquil;

C. Que los accionistas de la compañía WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB participen en ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS recibiendo el número de acciones proporcional a sus respectivas acciones en WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB;

D. Que el proyecto de Balance Final de la compañía presentado por el Presidente, se apruebe, y posteriormente se cierre al día anterior del otorgamiento de la respectiva escritura, así como del balance consolidado de WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB y ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, cerrado a esa misma fecha;

Luego de la debida deliberación, la Junta General Extraordinaria de carácter Universal de Accionistas de la compañía resuelve aprobar por UNANIMIDAD la fusión por absorción entre las compañías ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS como absorbente y WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB como absorbida, de conformidad con las siguientes bases de operación:

A. Que la compañía WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB se disuelva anticipadamente, sin que tal disolución implique que la compañía entra en proceso de liquidación, y se fusione por absorción con la compañía ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS;

B. El traspaso en bloque a título universal del patrimonio social, activos y pasivos a valor presente de la compañía WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB, a la compañía ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, adquiriendo esta última la responsabilidad propia de un liquidador respecto a los acreedores de la compañía WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB a partir de la inscripción de la escritura pública de fusión por absorción en el Registro Mercantil de Guayaquil;

C. Que los accionistas de la compañía WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB participen en ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS recibiendo el número de acciones proporcional a sus respectivas acciones en WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB;

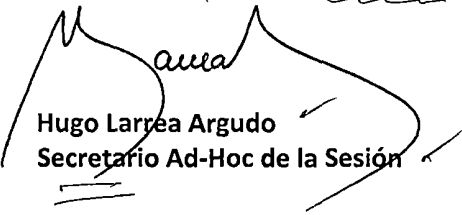
D. Aprobar el proyecto de Balance Final de la compañía presentado por el Presidente, así como del balance consolidado de WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB y ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, los cuales deberán ser cerrados al día anterior del otorgamiento de la respectiva escritura pública;

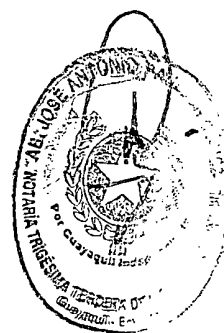
No habiendo otros temas que tratar, la Junta General resuelve unánimemente autorizar al Presidente de la compañía, para que de manera individual proceda al otorgamiento y suscripción de la escritura pública de Fusión por Absorción, y demás instrumentos que sean necesarios para perfeccionar las resoluciones aquí adoptadas, así mismo quedan autorizados los abogados Hugo Larrea Argudo, Catherine Torres Ramírez y Alexandra Castro Vargas para que de manera individual o conjunta patrocinen la fusión por absorción de la compañía **WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB** con la compañía **ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, ante las autoridades y organismos competentes.



Finalmente el Presidente declara concluida la sesión y concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada íntegramente por los concurrentes a la Junta General de Accionistas quienes para constancia firman en unidad de acto, en Guayaquil el 17 de Julio de 2015, siendo las 17h00. f) Guillermo Isaac Roseney Salcedo, Presidente de la Sesión, f) Hugo Larrea Argudo, Secretario Ad-Hoc de la Sesión; f) Alejandra María García Febres Cordero, Accionista; f) Hugo Larrea Argudo, Accionista.

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA A LOS CUALES ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.
GUAYAQUIL, 17 DE JULIO DEL 2015.


Hugo Larrea Argudo
Secretario Ad-Hoc de la Sesión





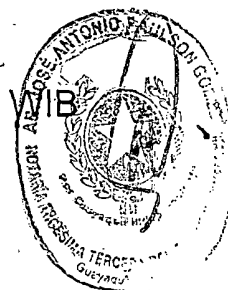
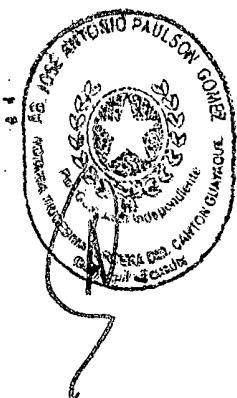
1 de Seguros; Worldwide International Services
2 S.A. WIB, celebradas el diecisiete de julio del
3 dos mil quince; Balances Generales Roseney
4 Salado y Asociados S.A.A. RSA Agencia Asesora
5 Productora de Seguros; Worldwide International
6 Services S.A. WIB; y demás documentos perti-
7 nentes que perfeccionen la validez de esta es-
8 critura. / **LEIDA** esta escritura pública de fusión
9 por Absorción, disolución; aumento de capital y
10 reforma parcial de estatutos, de principio a fin,
11 por mí, el Notario, en alta voz a los compare-
12 cientes, éstos la aprueban en todas sus partes,
13 se afirman y ratifican en su contenido y la sus-
14 criben en unidad de acto, conmigo el Notario.
15 DOY FE.

16
17 P) ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGEN-
18 CIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
19 R.U.C. No.0992163917001

20
21
22 
23 GUILLERMO ISAAC ROSENEY SALCEDO
24 PRESIDENTE ✓

25 C.C. No.0908894835 C.V. No.386-0213

26
27 P) WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB
28 R.U.C. No.0992648856001

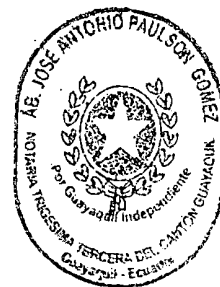


1
2
3 GUILLERMO ISAAC ROSENEY SALCEDO
4 PRESIDENTE ✓

5 C.C. No.0908894835 C.V. No.386-0213

6
7 EL NOTARIO ✓

8
9
10 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



11
12
13
14
15
16
17 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este TERCER
18 TESTIMONIO que sello y firmo en veintiséis fojas, en la
19 ciudad de Guayaquil, el treinta y uno de agosto del dos mil
20 quince.-

21
22 El Notario,

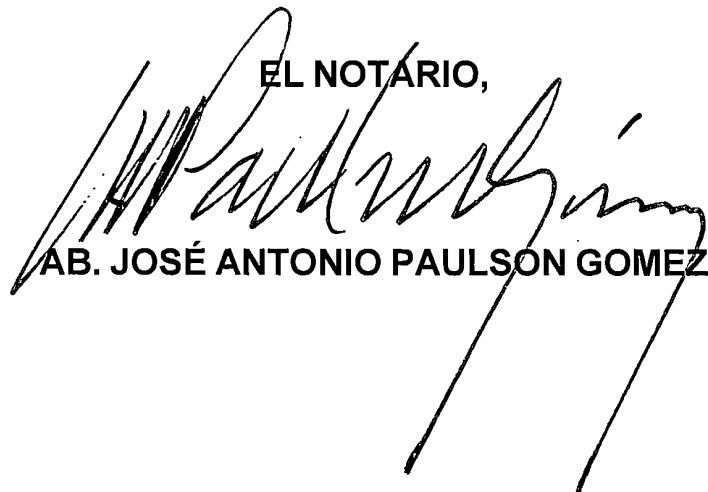
23
24
25 Ab. José Antonio Paulson Gómez





DOY FE: Que en virtud a lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000614 dictada el 5 de febrero del 2016, por el INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS, Ab. Víctor Granados Larrea, he tomado nota de la aprobación de la DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB; producida por la fusión por absorción que hace ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB, autorizada por mí a los 30 días del mes de noviembre del año 2009.- Guayaquil, 12 de febrero del 2016.

EL NOTARIO,


AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ





DOY FE: Que en virtud a lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000614 dictada el 5 de febrero del 2016, por el INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS, Ab. Víctor Granados Larrea, he tomado nota de la aprobación de la FUSIÓN POR ABSORCIÓN QUE HACE LA COMPAÑÍA ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS DE LA COMPAÑÍA WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB; DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE UN NUEVO CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, al margen de la matriz de ésta escritura, autorizada por mí a los 21 días del mes de agosto del año 2015.- Guayaquil, 12 de febrero del 2016.

EL NOTARIO,

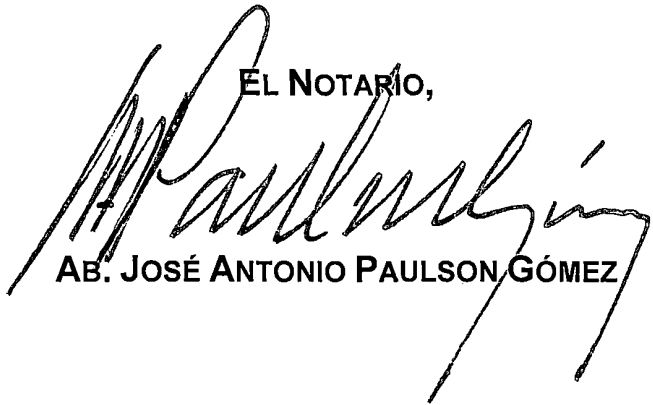
[Handwritten signature of José Antonio Paulson Gómez]
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ





DOY FE: Que en virtud a lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000614 dictada el 5 de febrero del 2016, por el INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS, Ab. Víctor Granados Larrea, he tomado nota de la FUSIÓN POR ABSORCIÓN QUE HACE LA COMPAÑÍA ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS DE LA COMPAÑÍA WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB, así como del AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DE LA FIJACIÓN DE UN NUEVO CAPITAL Y DE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, autorizada por mí a los 19 días del mes de julio del año 2000.- Guayaquil, 12 de febrero del 2016.

EL NOTARIO,


AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ





Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 7.687
FECHA DE REPERTORIO: 25/feb/2016
13:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Marzo del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000614, dictada el 5 de febrero del 2016, por el Intendente Nacional de Compañías (D), AB. VICTOR GRANADOS LARREA, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción** de la compañía **WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB**, que por **Fusión por Absorción** hace la compañía **ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, de la compañía antes mencionada, **aumento de capital suscrito y reforma de estatuto** de fojas **10.947 a 10.977**, Registro Mercantil número **976**. 2.- Se efectuó una anotación de la Disolución y Cancelación de Inscripción de la compañía **WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB**, al margen de la inscripción respectiva. 3.- Se efectuaron anotaciones de la **Fusión por Absorción, aumento de capital y reforma de estatuto** al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). -

ORDEN: 7687



Guayaquil, 09 de marzo de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1340868

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

04 AGO 2016 HORA: 12:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: M. Palacios



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No.SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0000614

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (D)

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de agosto de 2015, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de la compañía **WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB**, por **ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, disolución anticipada de la primera; aumento de capital y reforma del estatuto de esta última, habiéndose presentado copia de la referida escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNICAI-16-0024** de 12 de enero de 2016; y, la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0229-M** de 2 de febrero de 2016, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (R) mediante Resolución ADM-16-006 de 14 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la disolución anticipada de la compañía **WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB**; la fusión que por absorción hace **ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS** de conformidad con los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba el aumento de capital suscrito de la compañía **ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS** en **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en **OCHOCIENTAS** acciones de **UN DOLAR** cada una y la reforma de su estatuto social contenida en los artículos quinto, octavo, décimo primero, décimo cuarto, vigésimo tercero y vigésimo sexto del estatuto, según lo constante en dicha escritura.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de las compañías absorbente y absorbida, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten las razones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro; y, b) cancele la inscripción correspondiente a la escritura pública de constitución de la compañía **WORLDWIDE INTERNATIONAL SERVICES S.A., WIB**, en virtud de que dicha compañía ha sido absorbida por la compañía **ROSENEY SALCEDO Y ASOCIADOS S.A. RSA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se absorbe;

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

- 5 FEB 2016

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (D)



VERS/NRA
Exp. No. 600145 / 136365
Trámite # 35767 - 2015